

Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

## INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

### CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN

**Asunto:** Se convoca a sesión ordinaria.

Colón, Querétaro, 24 de enero de 2024.

### CONVOCATORIA AL PÚBLICO EN GENERAL

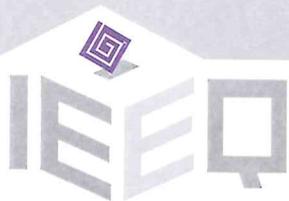
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 55, párrafo primero, fracción IV y segundo, 78, 79, 80, 82 fracción II, 84, fracción I, 86 fracciones I, II y X, 88, 91 párrafo primero y 95, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 48, 51, 52, 55, 59 y 66, párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; por instrucciones de la Presidencia de este Consejo, se convoca a sesión del:

Consejo Municipal de Colón		
Modalidad	Tipo	Fecha y hora
Presencial <sup>1</sup>	Ordinaria	26 de enero de 2024, a las 18:00 horas.

### ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y declaración de instalación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023.
4. Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre de 2023
5. Informe de la Presidencia del Consejo.
6. Informe de la Secretaría Técnica.
7. Asuntos Generales.

<sup>1</sup> En las instalaciones del Consejo Municipal de Colón, Querétaro, ubicado en Calle Álvaro Obregón No. 36 Colonia Centro.



Instituto Electoral del  
Estado de Querétaro

De no darse el quórum legal requerido, la sesión se celebrará en segunda convocatoria a las 18:15 **horas** del mismo día.

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión para enviarle un atento saludo.

**ATENTAMENTE**

*Tu participación hace la democracia*

**Lcda. Claudia Castañeda Toledo**  
Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón



Instituto Electoral del Estado  
de Querétaro  
Consejo Municipal  
de Colón

**C.c.e.p.** Mtra. Clarissa Oviedo García. Directora Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto. Para su conocimiento.

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN,  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CELEBRADA  
EL VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS.**

En Colón, Querétaro; siendo las dieciséis horas del día veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, se encuentran reunidos en el Consejo Municipal de Colón, Ubicado en Calle Álvaro Obregón, número 36, Colonia Centro en Colón, Querétaro; para celebrar Sesión Ordinaria convocada para el día indicado al rubro, la Consejera Presidenta: Ingeniera Claudia Areli Martínez Lara, así como las Consejerías Electorales, Licenciada Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, Ciudadana María Manuela Lara Lara, Ingeniero Saul Barrón Gutiérrez, Ingeniero Juan Hernández Montoya y La titular de la Secretaría Técnica, Licenciada Claudia Castañeda Toledo. De Igual Manera se encuentran presentes el Licenciado Juan Manuel Castillo Barragán, representante propietario del Partido Político Morena y la Representante Propietaria María Fernanda Guadalupe Ramírez Sánchez del Partido Político Revolucionario Institucional, quienes asisten a la Sesión Ordinaria bajo el siguiente orden día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación de fecha 15 de diciembre del dos mil veintitrés. IV. Informe de la Presidencia del Consejo. V. Informe de la Secretaria Técnica del Consejo. VI. Asuntos Generales. -----

INICIO DE SESIÓN: Siendo las dieciséis horas con cero minutos del día veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, da inicio la sesión ordinaria del Consejo Municipal de Colón, ubicado en la Calle Álvaro Obregón, número 36, Colonia Centro en Colón Querétaro, convocada para el día de hoy. Asimismo, de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con quince minutos del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria Técnica con apoyo en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 52, 78, 79, 80, 82 fracción I y XII, 84 fracción I, 86 fracción I, III y X, y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así

como lo dispuesto en los artículos 47 y 51 a 55, 58, 59, 63, 64, 66, 68 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en esta sesión conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Muy buenas tardes a todos, en cumplimiento a sus instrucciones señora Presidenta doy cuenta de la presencia de las siguientes representaciones políticas, por el Partido Morena se encuentra el Representante Propietario Juan Manuel Castillo Barragán, y también nos acompaña la representación Propietaria del Partido Revolucionario Institucional, por cuanto ve a las Consejerías Electorales, se encuentran presentes la Consejera Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, María Manuela Lara Lara, y los Consejeros Saúl Barrón Gutiérrez y Juan Hernández Montoya, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal de Colón, por lo tanto existe quórum legal para sesionar, instalándose formalmente la sesión ordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales. Señora Presidenta aquí me permito señalar que no ha rendido protesta la representante propietaria. -

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria, en virtud de lo señalado por la Secretaria, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98, 91 perdón, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las y los presentes se pongan de pie para proceder a la toma de protesta de ley. - - -

“En este momento todos los integrantes del Consejo se ponen de pie”. - - - - -

María Fernanda Guadalupe Ramírez Sánchez como propietaria del Partido Revolucionario Institucional, ¿Protesta hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Propia del Estado, las Leyes Generales en la Materia, la Ley Electoral del Estado, los Reglamentos y Acuerdos del Consejo General y los emanados de este Consejo, ¿para el bien de la ciudadanía desempeñando leal y patrióticamente la función que se le ha encomendado? - - - -

En uso de la voz la representación Propietaria de Partido Revolucionario Institucional: ¡Sí protesto! -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Si no fuera así que la propia ciudadanía se lo demande. Pueden tomar asiento. Secretaria Técnica le solicito por favor que mencione las instrucciones para el desahogo de la siguiente sesión. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. En las participaciones que se hagan la Presidenta les dará el uso de la voz levantando ustedes su mano, ella les dará el uso de la voz, aquí los tiempos de participación son de tres rondas, la primera de ocho minutos, una segunda ronda de cuatro minutos y la tercera ronda de dos minutos, para quien guste participar lo tome en consideración. Sería cuánto de instrucciones Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Secretaria Técnica le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: El siguiente es el relativo a la aprobación del orden del día por lo que con fundamento en los artículos 80, 82 fracción I, II y XII, 81 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambos ordenamientos del Estado de Querétaro 51 al 55, 75, 80, 83 fracción I y 84 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y toda vez que la convocatoria establece el orden del día propuesto para la sesión ordinaria que nos ocupa, y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además de obrar en los estrados de este Consejo Municipal de Colón para su difusión pública resulta de su conocimiento el orden del día que se propone. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Integrantes de este Consejo está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario?, ¿Desea alguien inscribirse para hacer uso de la voz en asuntos generales? -----

“En estos momentos ningún integrante del Consejo realiza alguna manifestación”. - - - -  
En uso de la voz la Consejera Presidenta: De no ser así, solicitó a la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. - - - - -  
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta y atendiendo a su instrucción consulto a las Consejeras y Consejeros, así como a la Consejera Presidenta de este Consejo su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor. - - -  
“En este momento las cinco Consejerías Electorales levantan su mano para emitir su voto en sentido afirmativo”. - - - - -  
En uso de la voz la Secretaria Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor por lo que es aprobado por unanimidad el orden del día propuesto Presidenta. - - - - -  
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, pasamos al desahogo del tercer punto del orden del día. - - - - -  
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la aprobación del acta de sesión extraordinaria de instalación del quince de diciembre de este año, dos mil veintitrés, de este Consejo Municipal de Colón Presidenta. - - - - -  
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado la versión estenográfica del acta de sesión extraordinaria de instalación, si alguien tiene algún comentario sírvanse a manifestarlo.  
“En estos momentos ningún integrante del Consejo realiza ninguna manifestación”. - - -  
De no ser así, le solicito Secretaria Técnica proceda a tomar la votación respectiva. - - - -  
En uso de la voz de la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma económica para aprobar el acta mencionada. Los que estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo levantando su mano. - - - - -  
“En este momento las cinco Consejerías Electorales levantan su mano para emitir su voto en sentido afirmativo”. - - - - -  
Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que se aprueba por unanimidad el acta de la cuenta. - - - - -  
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. Pasamos al

desahogo del cuarto punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la rendición del informe de actividades de la Presidencia de este Consejo Municipal por lo que queda usted en uso de la voz. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Con fundamento en los en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal las actividades siguientes. En cuanto al rubro de reuniones de trabajo. El doce de diciembre del año dos mil veintitrés, me reuní con las Consejerías Propietarias y la persona titular Secretaría Técnica, para llevar a cabo la presentación de Consejerías Electorales Propietarios y del Consejo Municipal de Colón. En fecha veintisiete de diciembre del año dos mil veintitrés sostuve reunión con la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Colón, para continuar con la organización de nuestras actividades como Consejo. En cuanto al rubro de Educación Cívica, a fin de contribuir en la Cultura Cívica Democrática y temas Electorales, interactuamos las Consejerías y la Secretaría Técnica para difundir las imágenes relativas a la difusión de redes y otros medios de la convocatoria, para Observadores Electorales. Con fecha diecinueve de diciembre recibimos las Consejerías Propietarias, claves y material con respecto a la capacitación al Fundamento Electoral del Proceso Electoral Local, dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. La dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, convocó a capacitación virtual, misma que tuvo lugar el día veintidós de diciembre del presente año, capacitación referente a las diversas actividades y etapas con motivo del proceso electoral dos mil veinte tres, dos mil veinticuatro. El veintisiete de diciembre del presente año a las Consejerías Electorales se nos remite el Programa de Formación al Funcionariado, así como el Código de Conducta del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. En el rubro de Organización Electoral, se informa que se acompañó por parte de los Consejeros titulares de este Consejo Municipal, a la Secretaría Técnica en la guardia que se realizó hasta las veinticuatro horas el día quince de diciembre de dos mil veintitrés. En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia se desahogó en tiempo y

forma la Sesión Extraordinaria de Instalación de este Consejo, que tuvo lugar el quince de diciembre del año dos mil veintitrés, en la cual se tomó protesta a las Consejerías Propietarias: Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, Saúl Barrón Gutiérrez, María Manuela Lara Lara y Juan Hernández Montoya, así como la de la voz Claudia Areli Martínez Lara al resultar electa Consejera Presidenta. Igualmente se tomó protesta a las Representaciones Propietarias por parte de los Partidos Políticos de Morena se tomó protesta al C. Juan Manuel Castillo Barragán, por el Partido de Acción Nacional, al ciudadano Diego Bernardo Ríos Hoyos, y por el Partido Revolucionario Institucional a la ciudadana Luz del Carmen Palomares Moreno. La Secretaría Técnica con fecha veintitrés de diciembre del año en curso, y mediante oficio, remitió informe a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, informe de la bodega electoral de nuestro Consejo Municipal, dando cumplimiento al artículo 166 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 5. El veintiséis de diciembre del presente año se instruyó a la Secretaría Técnica para realizar la convocatoria para la sesión ordinaria que hoy nos ocupa. Es cuánto Secretaria Técnica. Pasemos al siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaria Técnica: Gracias Presidenta. Es el concerniente a la rendición del informe de actividades que debe rendir esta Secretaría Técnica, correspondiente a este periodo que se va a exponer, por lo que con su venia procederé a hacerlo de siguiente manera. En mi calidad de titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, brindo a este colegiado el informe de actividades que comprende del primero de diciembre al día veintisiete de diciembre de este año dos mil veintitrés. En auxilio a la función del Consejo y Presidencia, elaboré los guiones de la sesión extraordinaria de instalación del Consejo Municipal de Colón de fecha quince de diciembre de la sesión ordinaria de fecha veintiocho de diciembre que hoy nos ocupa, así como de la sesión extraordinaria que tendrá lugar el día de hoy a las dieciséis treinta horas. Dichos guiones de este año dos mil veintitrés, preparé el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha quince de diciembre del año dos mil veintitrés, elaboré el orden del día, convoqué en tiempo y forma a las Consejerías Electorales Propietarias, y a las Representaciones Propietarias y Suplentes de los Partidos

Políticos acreditados ante este Consejo. Elaboré la convocatoria al público en general, sus anexos y su fijación en estrados de este local, así como en la página del Instituto del Estado de Querétaro. Respecto de la sesión de fecha quince de diciembre y de la que nos ocupa, en auxilio de las funciones de la Consejera Presidenta, remití con fecha veintitrés de diciembre del año en curso y mediante oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, informé de la bodega electoral de nuestro Consejo Municipal, dando cumplimiento al artículo 166 del Reglamento de Elecciones y su Anexo 5 y se remite con estos fundamentos el informe de la bodega electoral. En cuanto al rubro de reuniones de trabajo, el doce de diciembre este año me reuní, con las Consejerías Propietarias para llevar a cabo la presentación de las Consejerías Electorales Propietarias de nuestro Consejo. Con fecha veintisiete de diciembre de este año que se informa, sostuve reunión de organización y seguimiento con la Presidenta de nuestro Consejo. En cuanto al funcionamiento administrativo del veintiuno de noviembre al veintiocho de diciembre de este año, se recibieron veinte oficios y tres circulares, emitidos por la Secretaría Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Jurídica, todas estas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. A partir del veintiuno de noviembre al veintiocho de diciembre esta Secretaría emitió catorce oficios. Se recibieron diversos escritos entre ellos dos manifestaciones de intención a candidaturas independientes. El primero por parte de Sergio Martínez Gómez y otros, y el segundo por parte de Leonardo Diez de Bonilla González y otros. Igualmente se recibieron documentos en los que se dio contestación a prevenciones y vistas otorgadas. Se recibieron cuatro oficios de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, de los que se desprenden las acreditaciones ante este Consejo de las fuerzas Políticas del Partido Acción Nacional, Partido Morena, Partido Querétaro Seguro y Partido Revolucionario Institucional. De la misma forma las Representaciones Propietarias y Suplentes exhibieron escrito manifestando su autorización para recibir notificaciones por medios electrónicos. Por su parte las Consejerías Electorales Propietarias, exhibieron ante este Consejo escrito, igualmente manifestando su autorización para recibir notificaciones por medios electrónicos. Se

emitieron los proveídos de mérito de las diversas autorizaciones para recibir notificaciones electrónicas integrándose en los expedientes que así corresponde. Se han sostenido tres capacitaciones en forma virtual mismas que han sido organizadas por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos. Se han cubierto las siguientes guardias: trece de diciembre, quince de diciembre, dieciocho de diciembre y veintidós de diciembre todas de este año dos mil veintitrés. Es cuanto Presidenta. - - - - -

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Pasemos al desahogo del sexto punto del orden del día. - - - - -

En voz de la Secretaría Técnica: El sexto punto correspondería a Asuntos Generales, pero bueno, nadie se registró por lo que pasemos al siguiente punto. - - - - -

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria. Le pido continúe con el punto del orden del día. - - - - -

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta que ha sido agotados todos los puntos del orden del día para esta reunión ordinaria que nos ocupa. - - - - -

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaría Técnica. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados, siendo las dieciséis horas con dieciséis minutos del día veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, se da por concluida esta sesión ordinaria. Que pasen ustedes muy bonita tarde. Gracias por su presencia. - - - - -

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COLÓN,  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO QUERÉTARO, CELEBRADA EL  
VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

En Colón, Querétaro; siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés, se encuentra reunidos en el domicilio del Consejo Municipal de Colón, Ubicado en Calle Álvaro Obregón, número 36, Colonia Centro en Colón, Querétaro; la Consejera Presidenta Ingeniera Claudia Areli Martínez Lara, así como las Consejerías Electorales, Licenciada Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, Ciudadana María Manuela Lara Lara, Ingeniero Saul Barrón Gutiérrez, Ingeniero Juan Hernández Montoya y La titular de la Secretaría Técnica, Licenciada Claudia Castañeda Toledo. De Igual Manera se encuentran presentes el Licenciado Juan Manuel Castillo Barragán, Representante Propietario del Partido Político Morena y la Representante Propietaria María Fernanda Guadalupe Ramírez Sánchez del Partido Político Revolucionario Institucional, quienes asisten a la Sesión Extraordinaria bajo el siguiente orden día: I. Verificación de quórum y declaración de instalación de la sesión. II. Aprobación del orden del día. III. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Colón que determina la procedencia de la solicitud de registro de Sergio Martínez Gómez, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Colón, Querétaro, en el proceso electoral local 2023-2024. IV. Presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal de Colón que determina la procedencia de la solicitud de registro de Leonardo Diez de Bonilla González, como aspirante a la candidatura independiente para la elección del ayuntamiento de Colón, Querétaro, en el proceso electoral local 2023-2024. -----

**INICIO DE SESIÓN:** En voz uso de la voz la Consejera Presidenta: Buenas tardes, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del día veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés da inicio la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Colón, convocada para el día de hoy. Asimismo, de no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido deberá celebrarse la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y cinco minutos

del mismo día, por lo que agradezco la asistencia de quienes integran este cuerpo colegiado. Secretaria técnica con apoyo en lo dispuesto por el artículo 1, 3, 4, 52, 78, 79, 80, 82 fracciones I, II, III y XII, 84 fracciones I y III, 86 fracciones I, II, X y 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como por lo dispuesto en los artículos 47, 51, 52, 54 a 56, 63,66 , 68, del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para el registro de Candidaturas Independientes en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro, le solicito verifique el quórum legal e informe el listado de asuntos que se tratarán en la sesión conforme al orden del día propuesto. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Buenas tardes, en cumplimiento a sus instrucciones Presidenta le informo que se encuentran presentes la representación Propietaria del Partido Morena, representada por el Licenciado Juan Manuel Castillo Barragán, y la Representación Propietaria del Partido Revolucionario Institucional aquí presente María Fernanda Guadalupe Ramírez Sánchez. De igual forma doy cuenta de la presencia de las Consejeras Minerva Fabiola Vizcaya Ramos, María Manuela Lara Lara y los Consejeros Saúl Barrón Gutiérrez y Juan Hernández Montoya, así como la de la voz en mi calidad de Secretaria Técnica de este Consejo Municipal, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar instalándose formalmente la sesión extraordinaria por lo que todos los actos que se desahoguen serán válidos y legales Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, en virtud de lo señalado por la Secretaría, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 91 párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, solicito a las..., ¿Aquí no hay protesta, ¿verdad? -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Entonces pasaríamos al siguiente punto del orden del día, todos ya tomaron protesta Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, le solicito que de conformidad con el artículo 68 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta me voy a permitir dar las

instrucciones de cómo se desarrollan las sesiones. Hay tres rondas; la primera de ocho minutos para quien guste participar, una segunda ronda de cuatro minutos y una tercera ronda de dos minutos, deberán de levantar su mano para que la Presidenta les dé el uso de la voz, y obviamente sus intervenciones formarán parte de nuestra minuta, sería cuánto de instrucciones Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica, integrantes este Consejo está a su consideración en el orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Permítame. Voy a retomar esta parte Presidenta. Pasaríamos con el siguiente punto del orden del día, que es el relativo a la aprobación del orden de día, por lo que con fundamento en los artículos 80, 81 fracción I, II y XI, 88 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral ambos Ordenamientos del Estado de Querétaro, 52 a 54, 74, 75, 84 y 85 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, la convocatoria establece la orden del día que nos ocupa, y quienes integran este órgano de dirección fueron previamente notificados, además, de obrar en los estrados de este Consejo Municipal para su difusión pública resultando de su conocimiento el orden del día que se propone, Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Integrantes de este Consejo, está a su consideración el orden del día. ¿Hay alguna observación o comentario? “En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. De no ser así solicito, que la Secretaría Técnica proceda a tomar la votación respectiva. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, y atendiendo a sus instrucciones consulto de las Consejerías Electorales, así como la Consejera Presidenta, emitan su voto en forma económica para aprobar el orden del día que se propone. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano por favor. -----

“En este momento las cinco Consejerías Electorales levantan su mano para emitir su voto en sentido afirmativo”. -----

Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad el orden del día propuesto Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Pasemos al desahogo del tercer punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Este punto es el concerniente a la presentación y votación del proyecto de resolución de este Consejo Municipal, que determina la procedencia de la solicitud de registro de Sergio Martínez Gómez, como Aspirante a la Candidatura Independiente para la Elección del Ayuntamiento de Colón en el Proceso Electoral Local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Aquí me voy a permitir Presidenta, antes de continuar, hacer las siguientes observaciones. En la página o foja 14 del proyecto que se circuló, escribí una minúscula por una mayúscula ya se hizo una corrección en el acta o en la resolución correspondiente, igual en la foja 26 se ajustaron los nombres de las Consejerías, como usted me lo indicó el día de ayer, entonces ya están hechas las observaciones, este, en el acta, en la resolución. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente no será necesaria su lectura íntegra, por lo que solo se leerán los resolutivos y en su caso se explicará la razones que lo sustentan. PRIMERO. Es procedente el registro de Sergio Martínez Gómez como aspirante a candidatura independiente por el cargo de presidente municipal y demás integrantes del ayuntamiento del municipio de Colón, Querétaro, integrado de la siguiente manera: Sergio Martínez Gómez Presidencia Municipal, Planilla de Integrantes del Ayuntamiento Sindicatura uno; Paola Jacqueline Selayes Rivera como propietaria, como suplente María Abigail Guevara Nava. Sindicatura dos; José Martín Capetillo Gutiérrez como propietario, y como su suplente Gustavo Ángel Sánchez González. En Regiduría uno de Mayoría Relativa; María Vanessa Gutiérrez Chávez como propietaria, y como suplente Giovanna Barrón Zúñiga. En Regiduría dos de Mayoría Relativa; Daniel Soto Vega como propietario, y como suplente María Guadalupe Nieves González. Como Regiduría tres por Mayoría Relativa; María Guadalupe Mandujano Reséndiz como propietaria y como suplente Celine Guadalupe Rojas Sánchez. En Regiduría cuatro de Mayoría Relativa como propietaria Galilea Nieves Ordaz y como suplente Carmen Valeria Aguilar Aguillón. SEGUNDO: Es procedente el

registro como candidatas y candidatos de las personas que conforman la lista de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional para el ayuntamiento del Municipio de Colón, presentada por Sergio Martínez Gómez, y que se integra por las siguientes personas: Lista de Regidurías por el Principio de Representación Proporcional. En la Regiduría uno por Representación Proporcional como Propietario Sergio Martínez Gómez y como suplente José Martín Capetillo Gutiérrez. Como Regiduría dos de Representación Proporcional María Abigail Guevara Nava como Propietaria y María Vanessa Gutiérrez Chávez como Suplente. En la Regiduría tres de Representación Proporcional como Propietaria Paola Jaqueline Selayes Rivera y como Suplente María Guadalupe Mandujano Reséndiz. TERCERO. El aspirante que encabeza la planilla de integrantes del Ayuntamiento indicado al rubro tiene la obligación de presentar sus estados financieros, de acuerdo con lo establecido en las Leyes Generales, Leyes Locales y las Determinaciones del Instituto Nacional y de este propio Instituto. CUARTO. La persona moral constituida como asociación civil para respaldar la candidatura independiente de los ahora aspirantes, a través de su o sus representantes, deberá dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de conformidad con las leyes aplicables. QUINTO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. SEXTO. Notifíquese personalmente la presente resolución a Sergio Martínez Gómez, aspirante que encabeza la candidatura independiente para el ayuntamiento de Colón, en términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. SÉPTIMO. Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que informe el contenido de la presente determinación, a través de la de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos a la Vocalía Ejecutiva de la

Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. NOVENO. Se instruye a la Secretaría Técnica para que, haga del conocimiento de la presente resolución a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Estado de Querétaro (INFOQRO), por conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los efectos legales y/o administrativos a que haya lugar. DÉCIMO. Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Colón y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Es cuanto Presidenta. -----  
En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado el proyecto de resolución, si alguien tiene algún comentario sirve a manifestarlo. -----  
“En estos momentos ningún integrante de este Consejo realiza manifestación”. -----  
De no ser así, solicitó a la Secretaría Técnica someta a votación nominal la resolución en comento. -----  
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta, consulto a las Consejeras y Consejeros electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución que nos ocupa. Consejera Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----  
En uso de la voz la Consejera: Mi voto es a favor. -----  
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Saúl Barrón Gutiérrez. -----  
En uso de la voz el Consejero: ¡A favor! -----  
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Manuela María, María Manuela perdón Lara Lara. -  
En uso de la voz la Consejera: ¡A favor! -----  
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Juan Hernández Montoya. -----  
En uso de la voz el Consejero: ¡A favor! -----  
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Claudia Areli Martínez Lara. -----  
En uso de la voz la Consejera Presidenta: ¡a favor! -----  
En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Le solicitó a la Secretaría Técnica que continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Es el concerniente a la presentación y votación del Proyecto de Resolución de este Consejo Municipal que determina la procedencia de la solicitud de registro de Leonardo Díez de Bonilla González como Aspirante a la Candidatura Independiente para la elección del ayuntamiento de Colón, en el Proceso Electoral local dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro. Es pertinente informar que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro y en virtud de que el proyecto de resolución fue circulado oportunamente, no será necesaria su lectura íntegra por lo que solo se leerán los resolutivos y eso casos explicará la razón que lo sustentan. PRIMERO: Es procedente el registro de Leonardo Díez de Bonilla González como aspirante a candidatura independiente por el cargo de presidente municipal y demás integrantes del ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro. Integrado de la siguiente manera: Presidencia Municipal Leonardo Díez de Bonilla González. Sindicatura uno Propietaria; Rosario Sánchez Cuate y Suplente Lucero Alitzel Díez de Bonilla Martínez. Sindicatura dos propietaria J. Guadalupe López Ibarra y Suplente María Guadalupe de León Martínez. Regiduría uno de Mayoría Relativa como Propietaria Luz Patricia Cuéllar Pérez y como suplente Luisa Reyes Hernández. En la Regiduría dos de Mayoría Relativa como propietario Mario Alberto Gutiérrez Ramos y como suplente José Luis Arteaga Vázquez. En la Regiduría tres de Mayoría Relativa como Propietaria Margarita Jiménez de Santiago y como suplente Adriana Rivera Cervantes. En la regiduría cuatro de Mayoría Relativa en la propietaria Lorena Pájaro Pérez y como suplente Graciela Rivera Cervantes. SEGUNDO: es procedente el registro como Candidatas y Candidatos de las personas que conforman la lista de Regidurías por el Principio de Representación proporcional para el Ayuntamiento del Municipio de Colón, presentada por Leonardo Díez de Bonilla y que se integra por las siguientes personas,: Lista de regidurías por el principio de representación proporcional: Regiduría uno por representación proporcional como propietaria Rosario Sánchez Cuate, como suplente Lorena Alitzel Díez de Bonilla Martínez. En la regiduría dos

de representación proporcional J Guadalupe López Ibarra como propietario y suplente Pamela Leticia Oviedo Rendón. En la regiduría tres de representación proporcional Luz Patricia Cuéllar Pérez como propietaria y como suplente María Guadalupe Basilio Barrera. TERCERO: En consecuencia, el aspirante que encabeza la planilla de integrantes del ayuntamiento indicado al rubro tiene la obligación de presentar sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en las Leyes Generales, Leyes Locales y las determinaciones del Instituto Nacional y de este Instituto. CUARTO: La persona moral constituida como Asociación Civil para respaldar la Candidatura Independiente de los ahora aspirantes a través de su o sus representantes, deberá dar cumplimiento con sus obligaciones en materia de transparencia acceso a la información y protección de datos personales de conformidad con las leyes aplicables. QUINTO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que notifique la presente determinación a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como remita certificación de la misma. SEXTO: Notifíquese personalmente la presente resolución a Leonardo Diez de Bonilla González, Aspirante que encabeza la Candidatura Independiente para el Ayuntamiento de Colón Querétaro, en los términos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro. SÉPTIMO: Comuníquese inmediatamente el contenido de la presente resolución a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, ambas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, remitiendo al efecto copia certificada de la misma para los efectos legales a que haya lugar. OCTAVO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, informe el contenido de la presente determinación a la Vocalía Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Querétaro, remitiendo copia certificada de la misma para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. NOVENO: Se instruye a la Secretaría Técnica para que haga del conocimiento de la presente resolución a la Comisión de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro (INFOQRO), por Conducto de la Secretaría Ejecutiva y/o la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, para los

efectos legales y/o administrativos a que haya lugar. DÉCIMO: Publíquese en los estrados del Consejo Municipal de Colón y en el sitio de internet del Instituto Electoral del Estado de Querétaro. Dada en el Municipio de Colón Querétaro, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés: Es cuanto Presidenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. Está a consideración de los integrantes de este colegiado, el proyecto de resolución. Si alguien tiene algún comentario sírvase a manifestarlo. -----

“En este momento ningún integrante del Consejo realiza manifestación”. De no ser así, solicitó a la Secretaria Técnica someta a votación nominal la resolución en comento- ---

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Con gusto Presidenta. Consulto a las Consejeras y Consejeros Electorales su voto en forma nominal respecto del proyecto de resolución que se propone. Consejera Minerva Fabiola Vizcaya Ramos. -----

En uso de la voz la Consejera: Mi voto es a favor. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero Saúl Barrón Gutiérrez. -----

En uso de la voz el Consejero: ¡A favor! -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera María Manuela Lara Lara. -----

En uso de la voz la Consejera: ¡A favor! -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejero Juan Hernández Montoya. -----

En uso de la voz el Consejero: ¡A favor! -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Consejera Presidenta Claudia Areli Martínez Lara.

En uso de la voz la Consejera Presidenta: ¡a favor! -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Doy cuenta de cinco votos a favor, por lo que es aprobada por unanimidad la resolución de la cuenta. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria. Le pido continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

En uso de la voz la Secretaría Técnica: Le informo Presidenta que han sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados. -----

En uso de la voz la Consejera Presidenta: Gracias Secretaria Técnica. En consecuencia, al haber sido agotados todos los puntos del orden del día para los que fuimos convocados y

siendo las dieciséis horas con cincuenta minutos del día veintiocho de diciembre del dos mil veintitrés se da por concluida esta sesión extraordinaria. Que pasen muy buena tarde y muchas gracias por su asistencia. -----

# INFORME MENSUAL DE LA PRESIDENCIA

DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE COLÓN



VIERNES 26 DE ENERO DE 2024

## Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal de Colón .....	3
2.- Integración .....	3
3.- Competencia .....	3
4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo.....	4
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias .....	5



### 1.- Consejo Municipal de Colón

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

### 2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal de Colón es la siguiente:

Nombre	Calidad
Claudia Areli Martínez Lara	Presidencia del Consejo
Minerva Fabiola Vizcaya Ramos	Consejería Electoral
Saúl Barrón Gutiérrez	Consejería Electoral
María Manuela Lara Lara	Consejería Electoral
Juan Hernández Montoya	Consejería Electoral
Claudia Castañeda Toledo	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

### 3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;



- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

#### 4.- Atribuciones de la Presidencia del Consejo

De conformidad en el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado, marca que la presidencia del Consejo tendrá las siguientes facultades:

- I. Convocar y conducir las sesiones del consejo;
- II. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos adoptados por el propio consejo;
- III. Someter al consejo respectivo, las solicitudes de registro de candidaturas a diputaciones por el principio de mayoría relativa y fórmulas de Ayuntamiento, según el caso;
- IV. Solicitar el auxilio de la fuerza pública para garantizar el adecuado cumplimiento de sus funciones; y



- V. Las demás que esta Ley, el Consejo General y los consejos distritales y municipal respectivos, les encomiende.

## 5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal de Colón desahogo dos sesiones, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.
- II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprobaron las resoluciones referentes a las solicitudes presentadas por las personas que manifestaron su intención de registrarse como candidatura independiente.

## 6.- Actividades complementarias

La Presidencia de este Consejo Municipal de Colón desahogó las siguientes actividades del 29 de diciembre 2023 al 24 de enero 2024:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, en mi calidad de Consejera Presidenta, me permito informar a los integrantes de este Consejo Municipal de Colón, las actividades siguientes:

**En cuanto al rubro de Reuniones de Trabajo:** Sostuve reuniones de trabajo y organización con la Secretaria Técnica los días: 12, 20 y 25 de enero del año 2024, dando así continuidad a las actividades de este Consejo municipal.

**En cuanto al rubro Educación Cívica:** Las Consejerías Electorales continuamos en capacitación constante y permanente, dado que, actualmente estamos enfocados en el estudio y análisis del **MÓDULO 2** de la Plataforma Tecno-Pedagógica, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Iniciamos con fecha 13 de enero del año 2024, el Curso de Actualización, “Proceso Electoral Local 2023-2024”, mismo que es organizado por la Comisión de Educación Cívica y Participación, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Comisión que preside la Consejera Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno.

El citado Curso tiene una duración de 8 sesiones sabatinas, hoy en día se han impartido los siguientes temas:

**SABADO 13 DE ENERO AÑO 2024**

Derecho Electoral

Soberanía y Democracia



Derechos políticos y electorales  
Funciones y atribuciones del INE  
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación  
Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Electorales  
Funciones y atribuciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro  
Consejos Distritales y Municipales  
Tribunal Electoral del Estado de Querétaro  
Unidad Especializada en la Investigación de Delitos Electorales de la Fiscalía General del Estado de Querétaro

### **SÁBADO 20 DE ENERO AÑO 2024**

Sistema de Partidos  
Que son los Partidos Políticos  
Derechos y Obligaciones de los Partidos Políticos  
Prerrogativas y financiamiento de los Partidos Políticos  
Rendición de cuentas  
Candidaturas Independientes  
Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para el registro de Candidaturas Independientes en el proceso electoral local 2023-2024

**En el rubro de funciones del Consejo y la Presidencia:** Se desahogaron en tiempo y forma las Sesiones Ordinaria y Extraordinaria, que tuvieron lugar con fecha 28 de diciembre del año 2023.

Con fecha 28 de diciembre del año dos mil veintitrés, se tomó protesta a la Ciudadana María Fernanda Guadalupe Ramírez Sánchez, en su carácter de representante propietaria del Partido Revolucionario Institucional.

El 23 enero, se instruyó a la Secretaria Técnica para que realizara las actividades inherentes a la Convocatoria para la Sesión Ordinaria que hoy nos ocupa.

**Es cuanto Secretaria Técnica, pasemos al siguiente punto del orden del día.**



# INFORME MENSUAL DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

DEL CONSEJO  
MUNICIPAL DE COLÓN

VIERNES 26 DE ENERO DE 2024



## Tabla de contenido

1.- Consejo Municipal Colón.....	3
2.- Integración.....	3
3.- Competencia.....	3
4.- Atribuciones Secretaría Técnica.....	4
5.- Sesiones del Consejo.....	5
6.- Actividades complementarias.....	5

### 1.- Consejo Municipal Colón

De conformidad con el artículo 78 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro los consejos distritales y municipales son órganos que tienen por objeto la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales en sus respectivos distritos y municipios, de conformidad con las normas de esta Ley y de los acuerdos del Consejo General. Ejercerán sus funciones sólo durante el proceso electoral.

### 2.- Integración

De conformidad con el artículo 80 de la Ley Electoral del Estado los Consejos Distritales y Municipales se integran:

- I. Cinco consejerías propietarias y hasta cinco suplentes, designadas por el Consejo General, previa convocatoria pública que para tal efecto se apruebe.
- II. Una persona titular de la Secretaría Técnica designada por el Consejo General, a propuesta de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva.
- III. Una persona representante de cada uno de los partidos políticos, los cuales podrán acreditar a sus representantes una vez que se instalen los consejos distritales y municipales; y
- IV. Una persona representante de cada candidatura independiente, una vez aprobado el registro para contender en el proceso electoral correspondiente.

La actual integración del Consejo Municipal de Colón es la siguiente:

Nombre	Calidad
Claudia Areli Martínez Lara	Presidencia del Consejo
Minerva Fabiola Vizcaya Ramos	Consejería Electoral
Saúl Barrón Gutiérrez	Consejería Electoral
María Manuela Lara Lara	Consejería Electoral
Juan Hernández Montoya	Consejería Electoral
Claudia Castañeda Toledo	Secretaría Técnica
Representaciones de Partidos Políticos	Integrantes del Consejo

### 3.- Competencia

Los Consejos Municipales son competentes para:

- I. Vigilar la aplicación y cumplimiento de las normas de esta Ley y los acuerdos que emita el Consejo General;
- II. Intervenir en la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones en sus respectivos municipios;



- III. Recibir las solicitudes de registro de fórmulas de Ayuntamientos y listas de regidurías de representación proporcional al municipio que corresponda que presenten los partidos políticos, coaliciones y candidaturas independientes y resolver sobre las mismas;
- IV. Entregar a las mesas directivas de casilla por conducto de su Presidencia, con auxilio de las personas capacitadoras- asistentes electorales, la documentación y materia electoral para efectos de la elección local que se trate.
- V. Recabar la documentación relativa a la elección de Ayuntamientos;
- VI. Hacer el cómputo de las elecciones de sus respectivos Ayuntamientos y declarar la validez de las mismas, extendiendo al efecto las constancias de mayoría;
- VII. Efectuar la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional y extender las constancias de asignación, debiendo remitirlas al Ayuntamiento que corresponda;
- VIII. Realizar el cómputo parcial de la elección de diputaciones y remitirla al consejo distrital que corresponda;
- IX. Realizar el cómputo parcial de la elección de la Gubernatura y remitir el acta correspondiente al Consejo General;
- X. Remitir la documentación que se les requiera en el ejercicio de sus funciones;
- XI. Remitir, en su caso, al Consejo General por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva las actas de escrutinio y cómputo de las casillas especiales relativas a la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, para efectos de la asignación de diputaciones por este principio, así como de la Gubernatura; y
- XII. Las demás que le atribuya esta Ley y los acuerdos del Consejo General.

#### 4.- Atribuciones Secretaría Técnica

La Secretaría Técnica tiene en sus atribuciones las siguientes:

- I. Auxiliar al propio consejo y a su Presidencia en el ejercicio de los asuntos de su competencia y facultades;
- II. Preparar el orden del día de las sesiones del consejo, declarar la existencia del quórum, dar fe de lo actuado en las sesiones, levantar el acta correspondiente y someterla a la aprobación del consejo;
- III. Informar sobre el cumplimiento de los acuerdos del consejo;
- IV. Recibir y sustanciar los medios de impugnación que se interpongan en contra de los actos o resoluciones del propio consejo y preparar el proyecto correspondiente;

- V. Informar al consejo sobre las resoluciones que le competan dictadas por el Tribunal Electoral o las Salas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación;
- VI. Llevar el archivo del consejo;
- VII. Expedir los documentos que acrediten la personalidad de las consejerías y de la representación de las candidaturas independientes y partidos políticos;
- VIII. Firmar junto con la Presidencia del consejo de su adscripción, todos los acuerdos;
- IX. Dar fe de los actos del consejo y expedir las certificaciones que se requieran, en ejercicio de sus funciones; y
- X. Las demás que le sean conferidas por esta Ley, el Consejo General, el propio consejo que corresponda y su Presidencia.

## 5.- Sesiones del Consejo

Durante el periodo que se informa el Consejo Municipal de Colón desahogó dos sesiones, conforme a lo siguiente:

- I. Sesión ordinaria del mes de diciembre de fecha 28 de diciembre, en la que se presentaron los informes mensuales de la Presidencia del Consejo y de la Secretaría Técnica.
- II. Sesión extraordinaria de fecha 28 de diciembre, en donde se aprobaron las resoluciones referentes a las solicitudes presentadas por las personas que manifestaron su intención de registrarse como candidatura independiente.

## 6.- Actividades complementarias

La Secretaría Técnica de consejo Municipal de Colón desahogó las siguientes tareas:

En mi calidad de Titular de la Secretaría Técnica de este Consejo y conforme a las disposiciones legales vigentes, rindo ante este colegiado el informe de actividades que comprende entre el **29 de diciembre año 2023 al 24 de enero del año 2024.**

### En auxilio a las funciones del Consejo y Presidencia

Se elaboró documentación y realizaron actividades que se enumera a continuación para el desahogo de la sesión ordinaria que nos ocupa el día de hoy:



- Elaboré el orden del día, y anexos, notificándolos en tiempo y forma a las Consejerías Electorales propietarias y a las representaciones propietarias y suplentes de los Partidos Políticos acreditados ante este Consejo; así como también elaboré la convocatoria al público en general y su fijación en estrados de este local y en la página del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, respecto de la sesión celebrada el día de hoy 26 de enero año 2024;
- Elaboración de proyectos de versión estenográfica de las actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria ambas de fecha 28 de diciembre del año 2023;
- Elaboración de informe de Presidencia y Secretaría Técnica que se rinden en la presente sesión ordinaria;
- Elaboración de los guiones conducentes.

### **En cuanto al rubro de reuniones de trabajo**

Sostuve reuniones de trabajo y organización con la Presidencia de este Consejo los días: 12, 20 y 25 de enero del año 2024, dando así continuidad a las actividades de este Consejo municipal.

Se mantiene comunicación permanente en forma personal, telefónica, vía WhatsApp y correo electrónico con las Consejerías Electorales para informar sobre temas diversos y administrativos de su competencia e interés.

Con la finalidad de lograr una coordinación asertiva institucional, se atendió en el presente mes y año 2024:

- 09 de enero a la Vocal de Organización de la Junta Distrital Ejecutiva Número 01 del Instituto Nacional Electoral, para verificar las condiciones de la bodega electoral.
- 10 de enero se atendió a personal de investigación del Centro Nacional de Inteligencia, para conocer las actividades de este Consejo, así como la estabilidad política en el municipio de Colón, Querétaro.
- Igualmente, el día 10 de los corrientes, se atendió a personal de la Junta Distrital Ejecutiva Número 01 del Instituto Nacional Electoral, para conocer las instalaciones del Consejo Municipal de Colón y solicitar en su caso, espacios para capacitación de su personal y funcionarios de mesa directiva de casilla.
- El 18 de enero se atendió a personal de la Dirección de Tecnologías de la Información área PREP, para conocer su espacio y hacer levantamiento de sus requerimientos.
- El 23 de enero, se instalaron diversos equipos en el área PREP, de la Dirección de Tecnologías de la Información



Todas estas visitas con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024

### En cuanto al funcionamiento administrativo del Consejo

- Con fecha 28 de diciembre del año 2023, se notificó en forma personal a los C.C. Sergio Martínez Gómez y Leonardo Diez de Bonilla, aspirantes a candidatura independiente por el ayuntamiento de Colón, Querétaro, de las Resoluciones emitidas por este Consejo.
- Con fecha 29 de diciembre 2023, se cumplió con los Resolutivos de las Resoluciones aprobadas y citadas en el punto anterior, remitiendo certificaciones y oficios a la Secretaría Ejecutiva, y a las diversas Direcciones, Coordinaciones y Unidades Técnicas del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- Del 29 de diciembre del año próximo pasado al día 24 de los corrientes se recibieron 6 oficios, 5 circulares, emitidos por la Secretaria Ejecutiva, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, la Dirección Jurídica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.
- A partir del 29 de diciembre año 2023 al 24 de enero del año 2024, esta Secretaría emitió 14 oficios.

Resaltando que con fecha 05 de enero 2024 y mediante oficios CMCL/001/24 y CMCL/002/24, se entregó respectivamente a los C.C. Sergio Martínez Gómez y Leonardo Diez de Bonilla González, aspirantes a candidatura independiente por el ayuntamiento de Colón, Querétaro, el Acuerdo INE/ACRT/81/23, así como liga de consulta, con respecto a las pautas para transmisión de radio y televisión de los mensajes de partidos políticos y en su caso candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local 2023-2024.

Se remitió respectivamente a los C.C. Sergio Martínez Gómez y Leonardo Diez de Bonilla González, aspirantes a candidatura independiente por el ayuntamiento de Colón, Querétaro, para que rindieran en tiempo y forma su Informe de Materiales a Utilizar en la etapa de Precampaña para este proceso electoral.

Así también, el 16 del mes y año en curso, mediante oficios CMCL/007/24y CMCL/008/24, respectivamente, se requirió a los C.C. Sergio Martínez Gómez y Leonardo Diez de Bonilla González, aspirantes a candidatura independiente por el ayuntamiento de Colón, Querétaro, para que en un plazo de 24 horas., exhibieran ante este Consejo Municipal, cuenta de correo vinculada para el registro de auxiliares en plataforma del Instituto Nacional Electoral, y su Aviso de Privacidad simplificado e integral a utilizar el periodo de su Precampaña para la obtención del respaldo ciudadano.



- Con fecha 08 de enero del año 2024, se recibió Circular No. 01/24 emitido por la Mtra. Clarissa Oviedo García, Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos de este Instituto, del que se desprende la invitación del Instituto Nacional Electoral para que el próximo 29 de enero de este año, realicemos recorridos de para la ubicación de casillas que se instalarán el próximo 2 de junio en el municipio de Colón, Querétaro, por lo que esta Secretaría actualmente da seguimiento a dicho oficio.
- Se recibieron diversos escritos relacionados con las manifestaciones de intención de candidaturas independientes por el ayuntamiento de Colón, Querétaro, por parte de Sergio Martínez Gómez y Leonardo Diez de Bonilla González, documentos en los que se dio contestación a prevenciones y vistas otorgadas, relacionadas principalmente con la etapa de “Precampaña para la obtención del respaldo ciudadano para el Proceso Electoral Local 2023-2024”.
- Con fecha 02 de enero del año en curso, ingreso a este Consejo la Licenciada Alma Deisy Vega Gutiérrez, como Auxiliar Técnico Jurídico.
- El día 22 de enero, se realizó monitoreo de propaganda electoral, remitiendo el acta circunstanciada de mérito a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto.
- Al día de hoy se encuentran debidamente requisitadas las siguientes plataformas
  - SIIEEQ
  - INFOPREL
- Igualmente se encuentra actualizado al día de hoy el archivo físico y Libro de Gobierno de nuestro Consejo Municipal.

**Del 28 de diciembre año 2023 al día en que se informa se cubrieron las siguientes guardias:**

- 2 de enero
- 13 enero
- 17 de enero

**En cuanto al rubro de Capacitaciones:**

Como las Consejerías Electorales, la de la voz continuó en capacitación constante y permanente, ya que, actualmente, se cumplió con la capacitación del MÓDULO 2 de la Plataforma Tecno-Pedagógica, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

Se inició con fecha 13 de enero del año 2024, el Curso de Actualización, “Proceso Electoral Local 2023-2024, mismo que es organizado por la Comisión de Educación Cívica y



Participación, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, Comisión que preside la Consejera Licenciada Karla Isabel Olvera Moreno.

El citado Curso tiene una duración de 8 sesiones sabatinas, resaltando que los temas se tienen por reproducidos y como si a la letra se insertasen, toda vez que ya fueron citados en el informe de la Consejera Presidenta de este Consejo.

**Aunado a lo anterior la de la voz, así como la Auxiliar Técnico Jurídico sostuvimos las capacitaciones siguientes en el periodo que se informa:**

- Martes 2 de enero, capacitación sobre plataforma Teams e INFOPREL apartado de Sesiones
- Viernes 12 de enero sobre el tema “Candidaturas Independientes, Segunda Etapa”, a la cual también se convocó a los aspirantes a candidaturas independientes y que fuera convocada por la Comisión Transitoria de Candidaturas Independientes y que preside la Consejera Licda. Rosa Martha Gómez Cervantes.
- A partir del martes 16 al jueves 18 de enero, los Auxiliares Técnico-Jurídicos, recibieron capacitación, sobre, funciones y atribuciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, uso asertivo de Plataformas y demás temas relacionados con el Proceso Electoral Local 2023-2024.

**Es cuanto Presidenta.**

